



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Quindío

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Fecha: Jueves, 01 de Junio de 2023	Hora Inicio: 09:00 AM	Hora Terminación: 09:10 AM		
Rad. 63001-25-02-000-2023-00153	M.P. José Guarnizo Nieto	Procuradora Judicial 41 Asistió virtual		
Plataforma empleada para adelantar diligencia: Microsoft Teams				
Disciplinado Daniel José Cuellar Tabares	C.C. 1.094.915.344 T.P. 276.698 Teléfono: 759 3252 – 321 809 8888 – 305 437 7666 Correo: GARA902012@HOTMAIL.COM Dirección: Carrera 6 No. 6-34, Piso 2, Salento No Asistió			
Querellante Dairo Espinosa Upegui	C.C. 7.543.591 Dirección: Cra. 29 A Armenia Celular: 321 943 186 Correo: bairoespinos Asistió presencial	_		

INSTALACIÓN

Sería el caso adelantar la audiencia de pruebas y calificación frente al señor abogado, Daniel José Cuellas Tabares, sino fuera porque, pese a haber sido comunicado a las direcciones obrantes en el expediente, no compareció. En consecuencia, se le emplazará por primera vez, por Secretaría, siguiendo las ritualidades del Artículo 104 del Código Disciplinario del Abogado, y además, se le otorgará el término de 3 días a objeto justifique su inasistencia.

Decisión notificada en estrados.

DECISIÓN

Se suspende la diligencia y para llevarla a cabo, se fija fecha para el día <u>VIERNES, 16 DE JUNIO DE 2023, A LAS 9:30 A.M.</u>

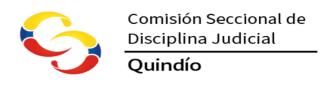
https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting_MTBkMTNhODAtNDczOC00YjRmLWl3YTUtNWNiYjM4MGY5NTc 0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a03999f0-f853-4ab6-9836d84281835688%22%7d

Decisión notificada en estrados.

Se deja constancia que en la presente audiencia se respetaron las garantías a los intervinientes.





ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

JOSE GUARNIZO NIETO Magistrado	

Firmado Por: Jose Erasmo Guarnizo Nieto Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Consejo Seccional De La Judicatura Sala 1 Disciplinaria Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dbbb2d42fa297e02116cdefedb79c0dc7c2ad2ea06b29b84f7d0b9bccf2f2a1f

Documento generado en 01/06/2023 10:25:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica